


MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
A) OBJETO DEL CONTRATO Y CODIFICACIÓN CPV

Gestión y mantenimiento del sistema de control de accesos de la Universitat de València.

Es objeto del presente contrato la gestión, mantenimiento y conservación integral de los Sistemas de Control de Accesos de la Universitat de València, formado por las instalaciones que se relacionan en el ANEXO I del pliego de prescripciones técnicas.

La codificación correspondiente a la Nomenclatura Común de Contratos Públicos (CPV), aprobado por el Reglamento de la Comisión Europeo, Reglamento (CE) nº 213/2008, es CPV-50710000-5 (Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos y mecánicos de edificios).

B) DIVISIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO EN LOTES

No procede la división en lotes del contrato. Dadas las características del servicio a prestar, se hace imprescindible trabajar con un único interlocutor a efectos de asegurar el funcionamiento continuo y eficaz de los sistemas de control de accesos, minimizando las posibles paradas como consecuencia de avería, en el tratamiento de la información que se genere, y, especialmente, en la plataforma informática que se utilice en la ejecución del contrato, la cual tendría que ser única. Estas plataformas suelen ser diseños propios de cada empresa.

C) NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER MEDIANTE LA CONTRATACIÓN

La necesidad a satisfacer a través de esta contratación es la continuidad y mejora de la gestión e infraestructura actual del sistema de control de accesos a edificios, despachos, laboratorios, zonas restringidas y garajes a fin de asegurar su funcionamiento óptimo y eficaz, minimizando las posibles paradas como consecuencia de avería y manteniendo un correcto equilibrio entre las prestaciones que proporcionan y su coste.

A los efectos exigidos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato se recogen en el pliego de prescripciones técnicas suscrito en fecha 07/02/2024.

D) INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Universitat de València no dispone de personal suficiente con las cualificaciones profesionales adecuadas para hacer frente a las prestaciones incluidas dentro del alcance del contrato correspondiente al desarrollo de las tareas de gestión, mantenimiento y conservación integral de los Sistemas de Control de Accesos de la Universitat de València.

El personal debe pertenecer a empresas de seguridad privada registradas ante el Ministerio del Interior y con la habilitación de Instalación y Mantenimiento de sistemas de seguridad.

E) DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución es de dos (2) años, comprendido previsiblemente entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de julio de 2026, con posibilidad de tres (3) prórrogas anuales.

F) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación, entendido de acuerdo con el artículo 100 de la Ley 9/2017 como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, asciende a 131.998,25 euros, IVA del 21% incluido.



Código de verificación : e968dd9a15e0e0c6



Base imponible: 109.089,46 €
 Importe IVA (21%): 22.908,79 €
 Total: 131.998,25 €

Teniendo en cuenta que el sistema de determinación del precio de este contrato es por precios unitarios y las prestaciones del servicio están subordinadas a las necesidades de la Universitat de València, el presupuesto base de licitación tiene carácter estimativo.

En este sentido, las empresas licitadoras presentarán sus ofertas en relación al Presupuesto Base de Licitación establecido, ofertando los precios unitarios correspondientes (Importe de cada Ítem), que serán considerados los precios del contrato y de aplicación al periodo de mantenimiento detallado.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los referidos precios unitarios de cada uno de los ítems o componentes que se aplicarán en el mantenimiento, y un número de unidades estimadas en base a un "Índice de fallos anual", obtenido por la experiencia de años previos a este contrato, la garantía de los equipos y el año de instalación de los mismos. Todo ello aplicado a un periodo de dos años, correspondiente a la vigencia inicial del contrato.

ÍNDICE DE FALLOS ANUAL

UNIDADES	CONCEPTO	INDICE FALLOS ANUAL	UNIDADES correccion
289	lectores de accesos, referencia LPMDB01.	0,1	28,9
17	Lectores-Grabadores sobremesa, referencia LGMDB01.	0,1	1,7
25	Controladoras de accesos, referencia A2003.	0,1	2,5
51	Controladoras de accesos con dos módulos de puertas, referencia A2003FB.	0,06	3,06
187	Módulos de una puerta, referencia A2003L.	0,06	11,22
2	Módulos señales técnicas, referencia I2004.	0,06	0,12
2	Módulos expansión salidas, referencia I2005S8.	0,06	0,12
	Tipo de puerta:		
259	Puertas.	0,06	15,54
13	Cancelas.	0,06	0,78
17	Barreras.	0,06	1,02

Asimismo, para el cálculo de los precios unitarios del contrato, se ha tenido en cuenta los actuales precios de mercado e incluye el transporte de los componentes correspondientes. Consecuentemente, los precios que se oferten deberán incluir el transporte de los materiales.

En este cálculo de precios unitarios se contempla un 5% en concepto de costes indirectos, un 13% en concepto de Gastos Generales (GG) y un 6% en concepto de Beneficio Industrial (BI).



Código de verificación : e968dd9a15e0e0c6



Con carácter meramente informativo, se detalla el desglose de los costes estimados por la Universitat de València para el establecimiento del presupuesto base de licitación, que ha tenido en consideración los precios de mercado:

Costes (2 años)	Importe
Costes directos	82.907,99 €
Costes indirectos	5.454,47 €
Gastos generales y beneficio industrial	20.727,00 €
Suma Base Imponible	109.089,46 €
IVA 21%	22.908,79 €
Total	131.998,25 €

Distribución de Anualidades

Ejercicio	Total (IVA incluido)
2024	27.499,64 €
2025	65.999,12 €
2026	38.499,49 €
TOTAL	131.998,25 €

2. Valor estimado del contrato:

Importe de licitación (IVA excluido) (2 años)	109.089,46 €
Prórrogas (IVA excluido) (3 años)	163.634,19 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido) (20%)	54.544,73 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	327.268,38 €

G) CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

- a) La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse mediante:

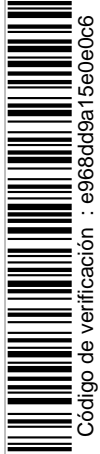
Volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos igual o superior a 81.817,10 €, IVA excluido.

El volumen anual de negocios deberá acreditarse por medio de las cuentas anuales del licitador aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Asimismo, será necesario aportar una certificación de dicho registro o documento equivalente que permita comprobar que efectivamente han sido depositadas en el mismo.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En base a lo que establece el art. 87.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público



Código de verificación : e968dd9a15e0e0c6



acreditará, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

b) La solvencia técnica o profesional del empresario deberá acreditarse mediante:

Una relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 81.817,10 €, IVA excluido.

La relación de los trabajos realizados deberá presentarse mediante un certificado fechado y firmado por el representante de la empresa que incluya el objeto del contrato, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los criterios de solvencia establecidos a través del volumen de negocio y la relación de los principales servicios o trabajos con los umbrales establecidos se justifica en que, resultan proporcionales al objeto del contrato y garantizan suficientemente la prestación del servicio a contratar.

c) Habilitación empresarial:

Las empresas deben ser empresas de seguridad privada registradas ante el Ministerio del Interior y con la habilitación de Instalación y Mantenimiento de sistemas de seguridad.

Para su acreditación se deberá presentar el perfil profesional y el "curriculum vitae" del personal indicado. Es responsabilidad del licitador haber recabado los datos personales de sus profesionales para la gestión del presente contrato con la Universitat de València, con arreglo a las disposiciones de la normativa en materia de protección de datos personales e informar a sus trabajadores de la finalidad de la cesión de datos.

H) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se establecen para esta licitación los siguientes criterios de adjudicación, al considerar relevante valorar, además del precio, la oferta de lectores de tarjetas virtuales y otros aspectos cualitativos relacionados con el sistema de gestión de incidencias con usuarios, la calidad y servicio postventa y el plan de trabajo, que redundarán en beneficio del servicio.

CRITERIOS	PONDERACIÓN Hasta 100 puntos
1. Evaluables mediante aplicación de fórmulas	Hasta 65 puntos
1.1. Oferta económica	hasta 55
1.2. Lectores de tarjetas virtuales	hasta 10
2. Evaluables mediante juicio de valor	Hasta 35 puntos
2.1. Sistema de gestión de incidencias con usuarios	hasta 15
2.2. Calidad y servicio postventa	hasta 10
2.3. Plan de trabajo	hasta 10



Código de verificación : e968dd9a15e0e0c6



I) PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, en base a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

J) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Atendiendo a la naturaleza del contrato y en base a lo establecido en el Decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones, se justifica el establecimiento de la siguiente condición especial de ejecución del contrato:

La empresa adjudicataria se comprometerá a evitar la evasión fiscal en el marco de la prestación contractual, así como a garantizar la correcta tributación de las rentas derivadas del contrato.

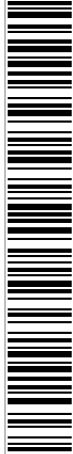
La empresa adjudicataria deberá acreditar a través de declaración responsable haber ejecutado el contrato sin incurrir en evasión ni elusión fiscal y garantizado la correcta tributación de las rentas derivadas del contrato.

El incumplimiento de esta condición tendrá como consecuencia la imposición de una penalidad por valor del 10% del precio del contrato.

València, 30 de abril de 2024

Justo Herrera Gómez

Vicerector d'Economia i Infraestructures



Código de verificación : e968dd9a15e0e0c6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://webgesc.uv.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e968dd9a15e0e0c6>